



ESCUELA NACIONAL DE AGRICULTURA
"ROBERTO QUIÑÓNEZ"

DG/ENA
REF. INT. 028/03-/2021

San Andrés, 18 de marzo de 2021

Licenciada
Karla Obispo
Oficial de Información
Presente

Estimada Licenciada Obispo:

En atención a su correo de fecha 12 de marzo 2021, en el cual solicita requerimiento de información a con Referencia número 002/2021, referente a pago de viáticos, le anexo la siguiente información:

1. Acuerdos o documentos emitidos durante el periodo del 25 de abril de 2013 al año 2021, donde se aprueba pago de viáticos al personal de la ENA.
2. Nota recibida del Lic. Juan Carlos Torres, en la que hace referencia al punto número 2 "Sobre las Unidades Administrativas y/o personal, detallando cargo, que posee presupuesto para viáticos durante los años 2020 y 2021.

Esperando que dicha información le sea de utilidad, me suscribo de usted.

Atentamente,


Dr. Francisco Antonio Parker Alfaro
Director General



Anexo: Lo indicado





Escuela Nacional de Agricultura
"Roberto Quiñónez"

Ministerio de Agricultura
y Ganadería (MAG)



San Andrés, 25 de abril de 2013

Asunto: Autorizar erogación de fondos

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO INTERNO QUE DICE:

No. 4. San Andrés, ciudad Arce, Departamento de La Libertad, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil trece. Considerando actividades que se realizan en la Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez" - ENA, que por su particularidad no se pueden interrumpir durante el año, lo que incluye periodos de asuetos y vacaciones, se **RESUELVE:**

- I. *Aceptar el ofrecimiento de voluntariados expresados en medio escrito por trabajadores y trabajadoras, donde se observe el sentido de pertenencia y colaboración con esta autónoma, para el desarrollo de actividades que por naturaleza de las mismas son ininterrumpidas las cuales deberán ser justificadas por las jefaturas correspondientes.*
- II. La aceptación de la colaboración ofrecida por los trabajadores y trabajadoras, se entenderá bajo las condiciones manifestadas por los mismos, en cuanto a los días en los cuales ha de brindar ésta, los horarios y las actividades a desarrollar; por lo cual en reconocimiento a esta colaboración desinteresada, se considera como justo y pertinente reconocerles los costos de alimentación y transporte en los que estos incurran por las labores que en donación de su tiempo y esfuerzo realcen.
- III. Lo acotado en el párrafo que precede asciende a un monto de US \$7.00 para cada uno de los días en que cada trabajador/a preste su apoyo a la Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez" - ENA.
- VI. En consecuencia el Jefe de la Unidad Financiera Institucional deberá tomar las medidas pertinentes a fin de contar c con ~~la~~ disponibilidad financiera que permita cubrir los compromisos que se adquieran en el marco de este acuerdo

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Ing. Luis Alonso Ibarra Pérez
Director General



San Andrés, 12 de Mayo de 2015.

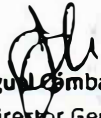
ASUNTO: Autorízase complemento de la prestación por almuerzo de (\$3.00 Dólares) para los días de lunes a viernes para el personal que participó en el evento: AGROEXPO 2015 que se realizó del 23 de abril al 3 de mayo de 2015, exclusivamente, en las instalaciones del CIFCO (Centro Internacional de Ferias y Convenciones) San Salvador y el valor de (\$5.00 Dólares) por almuerzo y Cena para los días de lunes a viernes y fines de semana, según detalle anexo.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO INTERNO QUE DICE:

No. 07. San Andrés, Ciudad Arce, Departamento de La Libertad a los doce días del mes de Mayo del año dos mil quince. El Director General de la Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez", en uso de las facultades que le confiere el Artículo 24 del Acuerdo Ejecutivo Nº. 15-1376 de fecha 13 de octubre del año 2003, publicado en el Diario Oficial Nº. 67, tomo Nº. 363 de fecha 14 de abril del año 2004, Estatutos de la Escuela Nacional de Agricultura. **ACUERDA:** Que a solicitud del Gerente Administrativo, según nota de fecha 7 de mayo de 2015, y nota de fecha 6 de mayo de 2015 emitida por el Gerente Técnico, se otorgue \$5.00 Dólares por Almuerzo y \$5.00 Dólares por cena para todos aquellos empleados que participaron en AGROEXPO 2015 y después de su valoración, se ha ponderado como factible aceptar dicha solicitud, por lo cual en reconocimiento a esta colaboración desinteresada, se considera como justo y pertinente reconocer los costos actuales de alimentación. Por lo que, se Autoriza el complemento de (\$ 3.00 Dólares) por la prestación por almuerzo durante los días de lunes a viernes para el personal que participó en el evento: AGROEXPO 2015 que se realizó del 23 de abril al 3 de mayo de 2015, exclusivamente, en las instalaciones del CIFCO (Centro Internacional de Ferias y Convenciones) San Salvador el valor de (\$5.00 Dólares) para cada tiempo por almuerzo y Cena de lunes a viernes y los fines de semana, según el detalle anexo de los empleados que participaron. En consecuencia el Jefe de la Unidad Financiera Institucional, deberá tomar las medidas pertinentes a fin de solventar la cancelación del monto resultante. Se agradece la participación de Técnicos, trabajadores y estudiantes que gustosamente apoyaron esta actividad poniendo en alto el nombre de la institución.

COMUNÍQUESE: El Director General de la Escuela Nacional de Agricultura " Roberto Quiñónez". (F) CAMBARA ZIMMERMAN".

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Ing. José Miguel Cambara Zimmerman
Director General



San Andrés, 20 de Octubre de 2015.

ASUNTO: Autorízase Compensación de Tiempo para el personal que colaborará voluntariamente en el Tradicional Día de Campo ENA 2015 y además, se autoriza el pago en efectivo por almuerzo de los trabajadores permanentes y contratados a través de Fondos Propios programados según la necesidad de cada Comisión para laborar el día Sábado 24 de Octubre de 2015, el cual se otorgará en la Planilla correspondiente al pago de dicha prestación del mes de octubre. Para el día Domingo 25 de Octubre se otorgará Almuerzo para todos los empleados reportados en Comisiones.

HOY SE HA EMITIDO EL **ACUERDO INTERNO** QUE DICE:

"No. 10 Bis. San Andrés, Ciudad Arce, Departamento de La Libertad, a los veinte días del mes de Octubre del año dos mil catorce. El Director General de la Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez", en uso de sus facultades que le confiere el Artículo 24 del Acuerdo Ejecutivo Nº. 15-1376 de fecha 13 de octubre del año 2003, publicado en el Diario Oficial Nº. 67, tomo Nº. 363 de fecha 14 de abril del año 2004, Estatutos de la Escuela Nacional de Agricultura. **ACUERDA:** Autorizar Compensación de Tiempo para todo el personal que colaborará voluntariamente en los preparativos y desarrollo del Tradicional Día de Campo 2015. Se compensará el tiempo laborado de acuerdo a lo siguiente:

Sábado 24 de Octubre = 1 ½ hora por hora laborada.

Domingo 25 de Octubre = 1 1/2 horas por hora laborada.

Además, se proveerá la cancelación del almuerzo de acuerdo a lo siguiente:

Almuerzo = Dos dólares (\$2.00) por Almuerzo para el día Sábado 24 de octubre de 2015.

El cual se comprobará con el reporte que será enviado por el responsable de cada Comisión, Jefe de Departamento o Unidad y además en la Hoja de Control de Asistencia Diaria de los empleados que colaboren.

COMUNÍQUESE: El Director General de la Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez", (F) CÁMBARA ZIMMERMAN".

DIOS UNION LIBERTAD

Ing. José Miguel Cámbara Zimmerman
Director General



San Andrés, 18 de marzo de 2016

**ASUNTO: ANTICIPO DE FONDOS PARA GASTOS DE PERSONAL TÉCNICO Y TRABAJADORES DE CAMPO QUE
ANTENDERÁ EL DEPARTAMENTO DE FITOTECNIA DEL 19 AL 28 DE MARZO DE 2016.**

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO INTERNO QUE DICE:

No. 04, San Andrés, Ciudad Arce, Departamento de la Libertad, a los 09 días del mes de marzo del año dos mil 2016, El Director General de la Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez", en uso de sus facultades que le confiere el artículo 20 de la Ley de la ENA publicado en el Diario Oficial No. 61, tomo No. 274 de fecha 29 de marzo del año dos mil novecientos ochenta y dos, Estatutos de la Escuela Nacional de Agricultura y Acuerdo No 31, en la que se establece la prórroga del acuerdo ejecutiva No. 423 de nombramiento del Ingeniero José Miguel Cambara Zimmerman Director de la ENA de fecha 26 de enero de 2015.

COSIDERANDO:

- i. La necesidad de fondos para el pago de transporte y alimentación a personal técnico y trabajadores de campo que realizarán las actividades agrícolas en el mantenimiento de cultivos establecidos, tales como: Riegos, Fertilización y aplicaciones de protectores de cultivos en época de vacaciones de semana santa del 19 al 28 de marzo de 2016.
- ii. Si existiere sobrante de fondos al efectuar el pago será reintegrado al momento de la liquidación de igual manera si hubiese faltantes de valores deberán solventarse a través del cobro de los mismos, a través de procedimientos de tesorería.
- iii. La liquidación de valores se realizará el día 29 de marzo de 2016, con los documentos legales pertinentes.

ACUERDA: Efectuar anticipo de fondos por ciento cincuenta y cuatro 00/100 (\$154.00) dólares a la Ingeniera Emma Luz Linares, Jefe del Departamento de Fitotecnia; para el pago de transporte y alimentación a personal técnico y campo que realizarán las actividades agrícolas en el mantenimiento de cultivos establecidos, tales como: Riegos, Fertilización y aplicaciones de protectores de cultivos en época de vacaciones de semana santa del 19 al 28 de marzo de 2016.

COMUNIQUESE: El Director de la Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez".

F.

Ing. José Miguel Cambara Zimmerman
Director General EN



San Andrés, 18 de marzo de 2016

ASUNTO: ANTICIPO DE FONDOS PARA EL PAGO DE EVENTUAL QUE ATENDERÁ EL HATO DE GANADO Y ESPECIES MENORES EN EL DEPARTAMENTO DE ZOOTECNIA DEL 19 AL 28 DE MARZO DE 2016.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO INTERNO QUE DICE:

No. 07 , San Andrés, Ciudad Arce, Departamento de la Libertad, a los 09 días del mes de marzo del año dos mil 2016, El Director General de la Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez", en uso de sus facultades que le confiere el artículo 20 de la Ley de la ENA publicado en el Diario Oficial No. 61, tomo No. 274 de fecha 29 de marzo del año dos mil novecientos ochenta y dos, Estatutos de la Escuela Nacional de Agricultura y Acuerdo No 31, en la que se establece la prórroga del acuerdo ejecutivo No. 423 de nombramiento del Ingeniero José Miguel Cambara Zimmerman Director de la ENA de fecha 26 de enero de 2015.

COSIDERANDO:

- i. La necesidad de fondos para el pago de personal contratado para el período de vacaciones de semana santa que atenderá el ganado vacuno, caprino, porcino, ovino, aves, peces
- ii. Los pagos se realizarán con la marcación diaria del personal contratado según las necesidades de cada unidad del departamento de zootecnia.
- iii. Por los valores pagados se aplicará al presupuesto asignado al departamento de zootecnia en los específicos correspondientes.
- iv. Si existiere sobrante de fondos al efectuar el pago será reintegrado al momento de la liquidación de igual manera si hubiese faltantes de valores deberán solventarse a través del cobro de los mismos, a través de procedimientos de tesorería.
- v. La liquidación de valores se realizará el día 31 de marzo de 2016, con los documentos legales pertinentes.

ACUERDA: Efectuar anticipo de fondos por seis cientos 00/100 (\$600.00) dólares al Ing. Carlos Manuel Zetino Cucufate, Jefe del Departamento de Zootecnia; para el pago de eventual que atenderá el hato de ganado y especies menores en el departamento de zootecnia del 19 al 28 de marzo de 2016.

COMUNIQUESE: El Director de la Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez".

F.


Ing. José Miguel Cambara Zimmerman
Director General EN



San Andrés, 26 de Octubre de 2016.

ASUNTO: Autorízase Compensación de Tiempo para el personal que colaborará voluntariamente en el Tradicional Día de Campo ENA 2016 y además, se autoriza el pago en efectivo por almuerzo de los trabajadores permanentes y contratados a través de Fondos Propios programados según la necesidad de cada Comisión para laborar el día Sábado 29 de Octubre de 2016 y Domingo 30, el cual se pagará en la Planilla correspondiente al pago de dicha prestación del mes de octubre. Para el día Domingo 30 de Octubre se pagará por Almuerzo \$ 5.00 Dólares y \$1.00 por refrigerio de la mañana y \$1.00 por la tarde, si el empleado labora las 8 horas y que hayan sido reportados en Comisiones.

HOY SE HA EMITIDO EL **ACUERDO INTERNO** QUE DICE:

"No. 34. San Andrés, Ciudad Arce, Departamento de La Libertad, a los veintiséis días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis. El Director General de la Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez", en uso de sus facultades que le confiere el Artículo 24 del Acuerdo Ejecutivo N°. 15-1376 de fecha 13 de octubre del año 2003, publicado en el Diario Oficial N°. 67, tomo N°. 363 de fecha 14 de abril del año 2004, Estatutos de la Escuela Nacional de Agricultura. **ACUERDA:** Autorizar Compensación de Tiempo y pago del Almuerzo y refrigerios para todo el personal que colaborará voluntariamente en los preparativos y desarrollo del Tradicional Día de Campo 2016. De acuerdo a lo siguiente:

Se compensará el tiempo laborado así:

Sábado 29 de Octubre = 1 hora por hora laborada.

Domingo 30 de Octubre = 2 horas por hora laborada.

Además, se pagará el almuerzo de acuerdo a lo siguiente:

Sábado: Dos dólares (\$2.00) por Almuerzo.

Domingo: Cinco dólares (\$5.00) por Almuerzo, más Un dólar (1.00) por refrigerio de la mañana y Un dólar (1.00) por refrigerio de la tarde, si el empleado labora las ocho (8) horas.

El cual se comprobará con el control de asistencia que será reportado por el responsable de cada Comisión, Jefe de Departamento o Unidad y además su registro en el control de asistencia diaria del reloj marcador.

Además se autoriza la entrega de dos (2) pases de cortesía para la familia de todos los empleados que sean reportados para colaborar el día Domingo 30 de octubre de 2016.

El tiempo mínimo laborado para tener derecho al pago del almuerzo será de cuatro (4) horas.



... Viene Acuerdo Interno No. 34, de fecha 26 de octubre de 2016

COMUNÍQUESE: El Director General de la Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez", (F) CÁMBARA ZIMMERMAN".

DIOS UNION LIBERTAD



Ing. José Miguel Cambara Zimmerman
Director ENA



ASUNTO: FONDOS PARA EL PAGO DE TRANSPORTE Y ALIMENTACION, PARA EL PERSONAL QUE REALIZARA LABORES DE AGROINDUSTRIA, DURANTE EL PERÍODO DE VACACIONES DE FIN DE AÑO DEL 24 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO INTERNO QUE DICE:

No. 46, San Andrés, Ciudad Arce, Departamento de la Libertad, a los veintiún días el mes de diciembre del año dos mil dieciséis, El Director General de la Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez", en uso de sus facultades que le confiere el artículo 20 de la Ley de la ENA publicado en el Diario Oficial No. 61, tomo No. 274 de fecha 29 de marzo del año dos mil novecientos ochenta y dos, Estatutos de la Escuela Nacional de Agricultura y Acuerdo No 31, en la que se establece la prórroga del acuerdo ejecutivo No. 423 de nombramiento del Ingeniero José Miguel Cambara Zimmerman Director de la ENA de fecha 26 de enero de 2015.

COSIDERANDO:

- i. La necesidad de fondos para el pago del transporte y alimentación a personal de realizaran trabajos en agroindustria, durante el período de vacaciones de fin de año, del 24 al 31 de diciembre de 2016.
- ii. El encargado de Agroindustria, solicitara disponibilidad presupuestaria o reprogramación según los específicos solicitados de fondos propios.
- iii. Si existiere sobrante de fondos al efectuar el pago será reintegrado al momento de la liquidación de igual manera si hubiese faltantes de valores deberán solventarse a través del cobro de los mismos, a través de procedimientos de tesorería.
- iv. La liquidación de valores se realizará el día 03 de enero de 2017, con los documentos legales pertinentes.

ACUERDA: Efectuar anticipo de fondos por cincuenta y seis 00/100 (\$56.00) dólares al Ing. Carlos Gilberto Fuentes, Jefe de la Unidad de Agroindustria; para el pago del transporte y alimentación a personal de realizaran trabajos en agroindustria, durante el período de vacaciones de fin de año, del 24 al 31 de diciembre de 2016.

COMUNIQUESE: El Director de la Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez".

F.

Ing. José Miguel Cambara Zimmerman
Director General ENA



ASUNTO: FONDOS PARA EL PAGO DE TRANSPORTE Y ALIMENTACION, PARA EL PERSONAL QUE REALIZARA LABORES EN EL DEPARTAMENTO DE ZOOTECHNIA, DURANTE EL PERÍODO DE VACACIONES DE FIN DE AÑO DEL 24 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO INTERNO QUE DICE:

No. 47, San Andrés, Ciudad Arce, Departamento de la Libertad, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, El Director General de la Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez", en uso de sus facultades que le confiere el artículo 20 de la Ley de la ENA publicado en el Diario Oficial No. 61, tomo No. 274 de fecha 29 de marzo del año dos mil novecientos ochenta y dos, Estatutos de la Escuela Nacional de Agricultura y Acuerdo No 31, en la que se establece la prórroga del acuerdo ejecutivo No. 423 de nombramiento del Ingeniero José Miguel Cambara Zimmerman Director de la ENA de fecha 26 de enero de 2015.

COSIDERANDO:

- i. La necesidad de fondos para el pago del transporte y alimentación a personal de realizaran trabajos en EL Departamento de Zootecnia, durante el período de vacaciones de fin de año, del 24 al 31 de diciembre de 2016.
- ii. El encargado de Zootecnia, solicitara disponibilidad presupuestaria o reprogramación según los específicos solicitados de fondos propios.
- iii. Si existiere sobrante de fondos al efectuar el pago será reintegrado al momento de la liquidación de igual manera si hubiese faltantes de valores deberán solventarse a través del cobro de los mismos, a través de procedimientos de tesorería.
- iv. La liquidación de valores se realizará el día 03 de enero de 2017, con los documentos legales pertinentes.

ACUERDA: Efectuar anticipo de fondos por ocho cientos noventa y dos 00/100 (\$892.00) dólares al Ing. Joaquín Rolando Rosales, Jefe del Departamento de Zootecnia; para el pago del transporte y alimentación a personal de realizaran trabajos en el Departamento de Zootecnia, durante el período de vacaciones de fin de año, del 24 al 31 de diciembre de 2016.

COMUNIQUESE: El Director de la Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez".

F. _____

Ing. José Miguel Cambara Zimmerman
Director General ENA



ASUNTO: FONDOS PARA EL PAGO DE TRANSPORTE Y ALIMENTACION, PARA EL PERSONAL QUE REALIZARA LABORES EN EL DEPARTAMENTO DE FITOTECNIA, DURANTE EL PERÍODO DE VACACIONES DE FIN DE AÑO DEL 24 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

HOYSE HA EMITIDO EL ACUERDO INTERNO QUE DICE:

No. 48, San Andrés, Ciudad Arce, Departamento de la Libertad, a los veintiún días el mes de diciembre del año dos mil dieciséis, El Director General de la Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez", en uso de sus facultades que le confiere el artículo 20 de la Ley de la ENA publicado en el Diario Oficial No. 61, tomo No. 274 de fecha 29 de marzo del año dos mil novecientos ochenta y dos, Estatutos de la Escuela Nacional de Agricultura y Acuerdo No 31, en la que se establece la prórroga del acuerdo ejecutivo No. 423 de nombramiento del Ingeniero José Miguel Cambara Zimmerman Director de la ENA de fecha 26 de enero de 2015.

COSIDERANDO:

- i. La necesidad de fondos para el pago del transporte y alimentación a personal de realizaran trabajos en EL Departamento de Fitotecnia, durante el período de vacaciones de fin de año, del 24 al 31 de diciembre de 2016.
- ii. El encargado de Zootecnia, solicitara disponibilidad presupuestaria o reprogramación según los específicos solicitados de fondos propios.
- iii. Si existiere sobrante de fondos al efectuar el pago será reintegrado al momento de la liquidación de igual manera si hubiese faltantes de valores deberán solventarse a través del cobro de los mismos, a través de procedimientos de tesorería.
- iv. La liquidación de valores se realizará el día 03 de enero de 2017, con los documentos legales pertinentes.

ACUERDA: Efectuar anticipo de fondos por ciento ochenta y dos 00/100 (\$182.00) dólares al Ing. Emma Luz Linares, Jefe del Departamento de Fitotecnia; para el pago del transporte y alimentación a personal de realizaran trabajos en el Departamento de Zootecnia, durante el período de vacaciones de fin de año, del 24 al 31 de diciembre de 2016.

COMUNIQUESE: El Director de la Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez".

F.

Ing. José Miguel Cambara Zimmerman
Director General ENA



ASUNTO: ANTICIPO DE FONDOS PARA CUBRIR GASTOS DE TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN A PERSONAL TÉCNICO Y TRABAJADORES DE CAMPO QUE APOYARAN EN LABORES PRODUCTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE FITOTECNIA DURANTE LA SEMANA SANTA, A CELEBRARSE DEL 08 AL 16 DE ABRIL DE 2017.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO INTERNO QUE DICE:

No. 17, San Andrés, Ciudad Arce, Departamento de la Libertad, a los tres días el mes de abril del año dos mil 2017, El Director General de la Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez", en uso de sus facultades que le confiere el artículo 20 de la Ley de la ENA publicado en el Diario Oficial No. 61, tomo No. 274 de fecha 29 de marzo del año dos mil novecientos ochenta y dos, Estatutos de la Escuela Nacional de Agricultura y Acuerdo No 31, en la que se establece la prórroga del acuerdo ejecutivo No. 423 de nombramiento del Ingeniero José Miguel Cambara Zimmerman, Director de la ENA de fecha 26 de enero de 2015.

COSIDERANDO:

- i. La necesidad de anticipo de fondos para cubrir gastos de transporte y alimentación a personal técnico y trabajadores de campo que apoyaran en labores productivas en el departamento de fitotecnia durante la semana santa, a celebrarse del 08 al 16 de abril de 2017
- ii. Los gastos de transporte y alimentación a personal técnico y trabajadores de campo son urgentes para poder atender las labores productivas en el departamento de fitotecnia durante la semana santa, a celebrarse del 08 al 16 de abril de 2017.
- iii. El Ing. Wilber Alexander Campos, Jefe de Agronomía, solicitara las reprogramaciones presupuestarias y se realizaran los procesos de vinculación en los específicos correspondientes del presupuesto según las disponibilidades correspondientes.
- iv. Si existiere sobrante de fondos al efectuar el pago será reintegrado al momento de la liquidación de igual manera si hubiese faltantes de valores deberán solventarse a través del cobro de los mismos, a través de procedimientos de tesorería.
- v. La liquidación de valores se realizará el día 18 de abril de 2017, con los documentos legales pertinentes.

ACUERDA: Efectuar anticipo de fondos por doscientos diez 00/100 (\$210.00) dólares al Ing. Wilber Alexander Campos, Jefe de Agronomía; para el pago de transporte y alimentación a personal técnico y trabajadores de campo que apoyaran en labores productivas en el departamento de fitotecnia durante la semana santa, a celebrarse del 08 al 16 de abril de 2017

COMUNIQUESE: El Director de la Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez".

F.

Ing. José Miguel Cambara Zimmerman
Director General ENA

